



**ACTA N° 24** : En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de la **Dra. MARÍA LUISA LUCAS**, con la presencia de los Señores Jueces: **Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI** y **DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ** y de la Sra. Procuradora Fiscal **DRA. NÉLIDA MARÍA VILLALBA**, asistidos por la Secretaria Autorizante, **M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO**. Abierto el Acto por la Señora Presidenta, **CONSIDERARON**: Boletas de papel para las elecciones Generales y Municipales del 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19. En virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 58°, 59°, 60° y 61° de la ley N° 834 Q y sus modificatorias, que regula el trámite de confección, presentación y aprobación de las boletas que se utilizarán para las elecciones Generales y Municipales del 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19, con excepción del porcentaje de mesas de los Municipios de Barranqueras, Charata, Fontana, General San Martín, Las Breñas, Presidencia Roque Sáenz Peña, Quitilipi, Machagai, Juan José Castelli, Villa Ángela, Resistencia, Margarita Belén, Miraflores, Pampa del Infierno y Presidencia de la Plaza, cuyos electores emitirán el sufragio con el sistema de boleta voto electrónico -BVE-. Que conforme el cronograma debidamente aprobado y publicado el 13/09/19 vence el plazo para la presentación de los modelos exactos de las boletas de sufragios de las agrupaciones políticas que participarán en el acto electoral del 13/10/19 ante este Organismo, fijándose las pautas para su confección, conforme las características establecidas en la norma legal antes citada, en Resolución de este Alto Cuerpo N° 54 del 19/07/19. Por ello, atento la cantidad de partidos que postularon candidatos Provinciales y Municipales y a fin de dar orden a la Audiencia dispuesta en el art. 61° del Código Electoral Provincial, luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON**: **1) CONVOCAR** a los Apoderados de todos los partidos políticos y Alianzas Transitorias intervinientes en el proceso eleccionario del 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19 para la realización de la audiencia prevista en el Art. 61° de la Ley N° 834 Q la cual se FIJA para el día **18/09/19** a la hora **08,00**. **2) ESTABLECER** que sólo se exhibirán las Boletas de aquellos partidos y/o alianzas cuyos candidatos se encuentren previamente oficializados. **3) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose acta en doble ejemplar de un mismo



tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, los Señores Jueces y la señora Procuradora Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.-----

~~DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO~~

DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI  
JUEZ SUBROGANTE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

DR. MARIA LUISA LUCAS  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

DR. NÉLIDA MARÍA VILLALBA  
PROCURADORA FISCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO